



MEMORANDUM N° : 75041/2019
SANTIAGO, 05/12/2019

DE : MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEBASTIÁN ANDRÉS RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: TRAMITAR

MAT. : D-056-2019 PARRILLAS AMANCAY

Con fecha 01 de agosto de 2019, Sociedad Gastronómica y Eventos Hermanos Cortés Limitada presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra, Rol D-056-2019.

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



MAURO LARA HUERTA
FUNCIONARIO
DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

División de Sanción y Cumplimiento - Teatinos #280, Piso 9

